Gobernación del Cauca
Despacho del Gobernador

CARTA DE ACEPTACIÓN No. 4154-2026
PROCESO DE MINIMA CUANTIA DC-SDEC-MC-006-2026

Señores:
ONESOFT TECNOLOGIAS PARA EL DESARROLLO SAS
NIT. 901566858-1
Representante Legal: DANIEL FELIPE LOZANO DIAZ
Cédula de ciudadanía No. 1.061.798.613
Dirección: CL 73 NORTE 14 71 BRR LA PRIMAVERA
Correo electrónico: gerencia@onesoft.com.co
Teléfono: 3147338789- 3153010997-3026067038

REF: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA Nro. DC-SDEC-MC-006-2026.

EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, tiene el gusto de informarle que su propuesta presentada dentro de la INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA **DC-SDEC-MC-006-2026** es aceptada, teniendo en cuenta que se cumplió con los requisitos habilitantes de la invitación pública.

En cumplimiento del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, la presente comunicación de aceptación junto con la oferta por usted presentada, conforme a los Estudios Previos y exigencias establecidas por la entidad dentro del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. **DC-SDEC-MC-006-2026**, constituyen los efectos del contrato celebrado, en los términos que se estipulan a continuación:

1. **OBJETO A CONTRATAR:**

EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA - SDEC A BRINDAR CAPACITACIÓN Y MENTORÍA EN EL MARCO DEL PROYECTO "CONTRIBUCION A LAS CAPACIDADES DEL ECOSISTEMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (CTEI) EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA". ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas para cumplir a cabalidad con el objeto del presente proceso son:

PROYECTO	OBJETIVO				CANTIDAD (FASE)	CÓDIGO UNSPSC
CONTRIBUCIÓN A LAS CAPACIDADES DEL ECOSISTEMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.	Diseñar, desarrollar e impartir un proceso de capacitación virtual sincrónica orientado a fortalecer las capacidades de gobernanza, planificación y toma de decisiones en Ciencia, Tecnología e Innovación (CTeI) de los miembros del CODECTI Cauca, consistente en los siguientes aspectos:					
	FASE	**ENTREGABLE**	**ACTIVIDADES PRINCIPALES**			
	Fase 1: Plan de trabajo	Un (1) documento que contenga: Plan de trabajo aprobado (esquema de contenidos, cronograma, metodología).	a) Elaboración del plan de trabajo con contenidos preliminares, el cual deberá estar aprobado al menos un (1) mes antes de la primera sesión.		1	86101705
			b) Validación con la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad.			
			c) Ajustes según retroalimentación.			
	Fase 2: Preparación de contenidos	Un (1) Carpeta virtual organizada con insumos de capacitación.	a) Diseño de presentaciones, las cuales deben contar con material de apoyo provenientes de fuentes secundarias y ejercicios prácticos.		1	86101705
			b) Selección de bibliografía y materiales de apoyo.			
			c) Preparación de ejercicios prácticos.			
			d) Coordinación con la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad.			
	Fase 3: Desarrollo de Capacitación	Encuestas de satisfacción y asimilación de contenidos (resultados consolidados y remitidos a la Secretaría).	a) Impartición de 12 sesiones virtuales (2 horas cada una, total 24 horas), para un total de máximo 20 personas, conforme al cronograma previamente aprobado en el Plan de Trabajo.		1	86101705
			b) La capacitación	1- Conceptualización de la gobernanza en ciencia, tecnología e innovación.		

			virtual sincrónica debera abordar como mínimo los siguientes:	2- Ciclo de políticas de CTeI: diseño, implementación, seguimiento y evaluación. 3- Insumos, herramientas y ejemplos para la formulación del primer Plan Departamental de CTeI. 4- Experiencias y buenas prácticas nacionales e internacionales, con énfasis en oportunidades de fortalecimiento de la gobernanza en el ámbito regional.		
			c) Acompañamiento técnico de la Secretaría en cada sesión.			
			d) Las sesiones deben ser grabadas y estar disponibles para quienes no puedan asistir, los materiales de cada sesión deben ser enviados a los participantes y almacenados con acceso seguro para los integrantes del CODECTI.			
			e) Aplicación de encuestas de satisfacción y asimilación de los contenidos (al final de cada módulo).			
	Fase 4: Cierre de la capacitación	• Documento síntesis con propuesta de marco lógico (problema, involucrados, alternativas), como insumo para la política departamental de CTeI. • Carpeta final con materiales y grabaciones. • Certificados de asistencia a cargo de la Secretaría de Desarrollo Económico (si la Secretaría así lo dispone).	a) Desarrollo de mesa de trabajo aplicada con los integrantes del CODECTI - Cauca.		1	86101705
			b) Elaboración conjunta de un primer marco lógico, como insumo para la política departamental de CTeI.			
			c) Entrega de insumos alineados con Decreto 1557 de 2022 y Plan de Desarrollo Departamental 2024			
			d) Definición de certificación (si aplica).			
	Tiempo		**Doce (12) semanas**			

PARÁGRAFO No. 1. Las capacitaciones van dirigidas a los miembros del CODECTI, Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad (SDEC) como secretaría técnica, entidades aliadas y otros actores invitados según las temáticas tratadas.

PARÁGRAFO No. 2. Los horarios y fechas de la prestación del servicio de capacitación y mentoría serán conforme la aprobación del supervisor del contrato y deberá ser conforme el Plan de Trabajo.

PARÁGRAFO No. 3. Las sesiones de capacitación y asistencia de mentoría son virtuales y sincrónicas, es decir, la formación es en línea en la que los participantes y el facilitador deben conectarse al mismo tiempo, compartiendo un espacio digital en vivo.

PARÁGRAFO No. 4. El contratista debe tener en cuenta la siguiente metodología:

a. **Plan de trabajo:** Se presentará un plan de trabajo con la verificación del esquema preliminar de contenidos para ser validado por el equipo de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad. Dicho plan constituirá la hoja de ruta de la capacitación y deberá estar aprobado al menos un mes antes del inicio de la primera sesión.

b. **Preparación de contenidos:** Con base en el plan de trabajo validado, se prepararán sesiones virtuales sincrónicas de carácter magistral y participativo, con una duración de dos horas semanales, para un total de 24 horas. Cada sesión incluirá presentaciones, materiales de apoyo provenientes de fuentes secundarias y ejercicios prácticos que permitan la interacción y el análisis aplicado.

 ✓ **Número de participantes estimado:** máximo 20 personas.

- ✓ **Plataforma de transmisión:** a cargo de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad.

c. **Desarrollo de la capacitación:** La capacitación se desarrollará en un horario previamente acordado y fijo durante el período previsto (12 semanas). La Secretaría asegurará la participación de los miembros del CODECTI, garantizando al menos 10 participantes por sesión. En caso de requerir el reagenda miento de alguna sesión, este deberá acordarse con al menos una semana de antelación. Se deberá contar con un equipo de acompañamiento de la SDEC en cada sesión, con el fin de realizar pruebas de materiales y conectividad al menos 10 minutos antes del inicio. Las sesiones podrán ser grabadas, de modo que los contenidos estén disponibles para quienes no puedan asistir. Asimismo, los materiales de cada sesión serán enviados a los participantes y almacenados con acceso seguro para los integrantes del CODECTI. Al cierre de cada módulo se aplicará una breve encuesta de satisfacción y una encuesta de asimilación de contenidos. Los resultados de estas encuestas se compartirán únicamente con la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, a fin de retroalimentar el proceso de capacitación.

d. **Cierre de la capacitación:** El módulo final estará orientado a que los actores del CODECTI identifiquen los elementos básicos para la formulación de la política departamental de CTeI. Para ello, se desarrollará una mesa de trabajo aplicada, en la que se elabore una primera versión del marco lógico de la política departamental de CTeI, constituyéndose en un insumo técnico para la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad. Dicho marco podrá alinearse posteriormente con los indicadores establecidos en el Decreto 1557 de 2022 y en el Plan de Desarrollo Departamental 2024–2027

2. VALOR DEL CONTRATO:

El presupuesto del presente contrato corresponde a la suma de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE ($7.200.900)** IVA INCLUIDO y demás tributos a que haya lugar, conforme la siguiente propuesta económica:

<table>
<tr><th colspan="4">OBJETIVO</th><th rowspan="2">CANTIDAD (FASE)</th><th rowspan="2">VALOR PROMEDIO</th></tr>
<tr><td colspan="4">Diseñar, desarrollar e impartir un proceso de capacitación virtual sincrónica orientado a fortalecer las capacidades de gobernanza, planificación y toma de decisiones en Ciencia, Tecnología e Innovación (CTeI) de los miembros del CODECTI Cauca, consistente en los siguientes aspectos:</td></tr>
<tr><th>FASE</th><th>ENTREGABLE</th><th colspan="2">ACTIVIDADES PRINCIPALES</th><th></th><th></th></tr>
<tr><td rowspan="3">Fase 1:
Plan de trabajo</td><td rowspan="3">Un (1) documento que contenga: Plan de trabajo aprobado (esquema de contenidos, cronograma, metodología).</td><td colspan="2">a) Elaboración del plan de trabajo con contenidos preliminares, el cual deberá estar aprobado al menos un (1) mes antes de la primera sesión.</td><td rowspan="3">1</td><td rowspan="3">1.600.200</td></tr>
<tr><td colspan="2">b) Validación con la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad.</td></tr>
<tr><td colspan="2">c) Ajustes según retroalimentación.</td></tr>
<tr><td rowspan="4">Fase 2:
Preparación de contenidos</td><td rowspan="4">Un (1) Carpeta virtual organizada con insumos de capacitación.</td><td colspan="2">a) Diseño de presentaciones, las cuales deben contar con material de apoyo provenientes de fuentes secundarias y ejercicios prácticos.</td><td rowspan="4">1</td><td rowspan="4">1.466.850</td></tr>
<tr><td colspan="2">b) Selección de bibliografía y materiales de apoyo.</td></tr>
<tr><td colspan="2">c) Preparación de ejercicios prácticos.</td></tr>
<tr><td colspan="2">d) Coordinación con la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad.</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Fase 3:
Desarrollo de Capacitación</td><td rowspan="2">Encuestas de satisfacción y asimilación de contenidos (resultados consolidados y remitidos a la Secretaría).</td><td colspan="2">a) Impartición de 12 sesiones virtuales (2 horas cada una, total 24 horas), para un total de máximo 20 personas, conforme al cronograma previamente aprobado en el Plan de Trabajo.</td><td rowspan="2">1</td><td rowspan="2">2.266.950</td></tr>
<tr><td>b) La capacitación virtual sincrónica debera abordar como mínimo los siguientes:</td><td>1- Conceptualización de la gobernanza en ciencia, tecnología e innovación.
2- Ciclo de políticas de CTeI: diseño, implementación, seguimiento y evaluación.</td></tr>
</table>

			3- Insumos, herramientas y ejemplos para la formulación del primer Plan Departamental de CTeI. 4- Experiencias y buenas prácticas nacionales e internacionales, con énfasis en oportunidades de fortalecimiento de la gobernanza en el ámbito regional.		
		c) Acompañamiento técnico de la Secretaría en cada sesión.			
		d) Las sesiones deben ser grabadas y estar disponibles para quienes no puedan asistir, los materiales de cada sesión deben ser enviados a los participantes y almacenados con acceso seguro para los integrantes del CODECTI.			
		e) Aplicación de encuestas de satisfacción y asimilación de los contenidos (al final de cada módulo).			
Fase 4: Cierre de la capacitación	• Documento síntesis con propuesta de marco lógico (problema, involucrados, alternativas), como insumo para la política departamental de CTeI. • Carpeta final con materiales y grabaciones. • Certificados de asistencia a cargo de la Secretaría de Desarrollo Económico (si la Secretaría así lo dispone).	a) Desarrollo de mesa de trabajo aplicada con los integrantes del CODECTI - Cauca.		**1**	1.866.900
		b) Elaboración conjunta de un primer marco lógico, como insumo para la política departamental de CTeI.			
		c) Entrega de insumos alineados con Decreto 1557 de 2022 y Plan de Desarrollo Departamental 2024			
		d) Definición de certificación (si aplica).			
Tiempo		**Doce (12) semanas**			**$7.200.900**

2.1. El valor del presente contrato se encuentra respaldado en los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					
No. CDP	**FECHA EXPEDICIÓN**	**DEPENDENCIA**	**CONCEPTO**	**VALOR**	**VALOR A APROPIAR**
2993	ABR.30.2026	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD	BPIN 202500000045340 - EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA - SDEC A BRINDAR CAPACITACIÓN Y MENTORÍA EN EL MARCO DEL PROYECTO "CONTRIBUCIÓN A LAS CAPACIDADES DEL ECOSISTEMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (CTEI) EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA".	$9.000.000	$7.200.900

3. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL Y/O ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA.

Durante la ejecución del contrato, el contratista de conformidad con las especificaciones técnicas se obliga a desarrollar las siguientes actividades específicas:

1. Cumplir con el objeto del contrato, en los términos pactados en la carta de aceptación y de conformidad con la propuesta presentada, prestando los servicios requeridos conforme a las especificaciones técnicas establecidas.
2. El contratista deberá entregar al supervisor para su aprobación un Plan de trabajo un (1) mes antes de la primera sesión, el cual deberá ir acompañado con el cronograma de actividades respectivo.
3. El contratista deberá aportar material de formación y de apoyo por cada sesión, el cual se guardará en una carpeta digital donde la entidad Estatal tendrá acceso, además de que el mismo

deberá ser aportado en medio magnético como soporte del informe de actividades del contratista.

4. Las sesiones deberán ser grabadas y estar disponibles para quienes no puedan asistir. Asimismo, los materiales de cada sesión deben ser enviados a los participantes y almacenados con acceso seguro para los integrantes del CODECTI.
5. El contratista debe brindar doce (12) sesiones virtuales, cada una por dos (2), para un total de máximo 20 personas, donde al final de cada modulo se aplicará una encuesta de satisfacción y asimilación de los contenidos.
6. Desarrollo de mesa de trabajo aplicada con los integrantes del CODECTI - Cauca.
7. Que se emplee en las presentaciones y formatos con las imágenes de la gobernación y estrategia de publicación
8. Las demás actividades que estén dentro de la órbita del objeto contractual.

PARAGRAFO 1: Las actividades y productos a cargo del contratista derivables del respectivo proyecto viabilizado por la Secretaría de Planeación del Departamento, deben ejecutarse en su integralidad conforme a los parámetros, metas, alcances, finalidades, cronograma y presupuesto del proyecto denominado **"CONTRIBUCION A LAS CAPACIDADES DEL ECOSISTEMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (CTEI) EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA".** BPIN 202500000045340, el cual hace parte integral de la invitación y estudio previo, por lo tanto, será obligación del contratista y supervisor sujetarse a los términos de los respectivos proyectos.

4. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Son obligaciones generales del contratista:

1. Cumplir con el objeto contractual durante el plazo de ejecución del contrato, en la forma establecida en las cláusulas del contrato que se suscribió.
2. Presentar la respectiva factura acorde con la propuesta económica presentada en la invitación pública e informe de ejecución del contrato.
3. Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en las leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud-pensión - riesgos laborales – Sena – Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Caja de Compensación Familiar) y en especial el decreto 723 de 2013 que regula la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato de prestación de servicios con entidades públicas.
4. El contratista deberá constituir a favor de la Gobernación del Departamento del Cauca las garantías pactadas en el contrato.
5. Mantener absoluta reserva de la información que conozca por causa y por ocasión del contrato.
6. Atender todas y cada una de las sugerencias y recomendaciones que haga la supervisión del contrato para el buen cumplimiento del objetivo contractual.
7. Atender los requerimientos que realice la Entidad a través del supervisor del contrato, presentando los documentos pertinentes y requeridos por el Supervisor.
8. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
9. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el contratista al momento de la presentación de la carta de presentación de la propuesta.

10. Velar porque el Departamento del Cauca, se mantenga indemne de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratistas, proveedores y demás servicios que de forma indirecta hayan sido requeridas para la ejecución del contrato.
11. Solventar a su costa las reclamaciones que en su caso le resulten por daños o perjuicios a propiedades o terceras personas derivadas de la ejecución del contrato por acciones u omisiones imputables al contratista sus dependientes subordinados o subcontratistas.

5. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO

1. Pagar el servicio efectivamente prestado.
2. Ejercer la supervisión del contrato.

6. FORMA DE PAGO

EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA pagará al CONTRATISTA el valor del contrato en actas parciales de conformidad con los servicios prestados, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura o documento equivalente y la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato.

Para efectos de realizarse los pagos, EL CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR).

PARÁGRAFO 1. EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA solo pagará lo debidamente ejecutado y soportado por parte del contratista con la factura respectiva, en el plazo y condiciones convenidas, a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga el contratista acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por el contratista.

PARÁGRAFO 2. Dentro del término señalado para efectuar el pago, EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, podrá formular por escrito las observaciones u objeciones que tenga la cuenta de cobro y/o factura, que presente para el pago EL CONTRATISTA.

PARÁGRAFO 3. La entidad no reconocerá pagos sobre servicios que no hubieren sido previamente requeridos o autorizados por el supervisor del contrato o quien ejerza su apoyo.

PARÁGRAFO 4. El contratista acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, con excepción de los que estrictamente correspondan a la Entidad.

7. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Tipología del contrato: Contrato de prestación de servicios

8. PLAZO

El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio hasta TRES (3) MESES, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar de ejecución del contrato será en el Departamento del Cauca.

10. DOMICILIO CONTRACTUAL:

Se establece como domicilio contractual la ciudad de Popayán – Departamento del Cauca.

El contrato se regirá por lo dispuesto en la invitación referida, los estudios previos y la propuesta presentada junto con las disposiciones legales vigentes.

11. SUPERVISIÓN

EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA supervisará el cumplimiento del contrato por medio de la Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad Dra. ELVIA ROCIO CUENCA BONILLA, o persona idónea que para el efecto sea designado. Las partes acuerdan que EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, a través de la secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor, para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido.

La supervisión, será desarrollada conforme a las disposiciones del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011; la Ley 80 de 1993 y las demás normas concordantes.

12. GARANTÍAS

A. GARANTÍAS DEL CONTRATO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro del término señalado en el cronograma del proceso y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th colspan="3">Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td colspan="3">Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td colspan="3">DEPARTAMENTO DEL CAUCA identificado con NIT 891580016-8</td></tr>
<tr><td rowspan="4">Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>Amparo</td><td>Vigencia</td><td>Valor Asegurado</td></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más</td><td>Equivalente al 20% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>De calidad del servicio</td><td>con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más</td><td>Equivalente al 10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales</td><td>Con una vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más.</td><td>Equivalente al 5% del valor del contrato</td></tr>
</table>

Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

13. CLAUSULA PENAL

En caso de declaratoria de incumplimiento o caducidad, el DEPARTAMENTO DEL CAUCA hará efectiva una sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del veinte por ciento (20%) del valor del Contrato, pena que se pacta por el mero retardo y sin perjuicio del cumplimiento de la obligación principal, para efectos de cobrar la cláusula penal se podrá hacer uso de la compensación de sumas o jurisdicción coactiva.

El contratista renuncia a ser requerido para efectos de constitución en mora y a la tasación proporcional de la pena.

14. RELACIÓN LABORAL

El contratista ejecutará el objeto contractual con total autonomía técnica y sin subordinación con respecto al DEPARTAMENTO DEL CAUCA. Queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por el contratista y el DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

15. LIQUIDACIÓN

El Contrato será objeto de liquidación de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, procedimiento que deberá efectuarse dentro de los seis (6) meses siguientes a su vencimiento o a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación, o a la fecha del acuerdo que así lo disponga. Dentro de este plazo se entiende incluido un término de cuatro (4) meses para la liquidación de común acuerdo y dos (2) meses adicionales para la liquidación unilateral si es del caso. Si el CONTRATISTA no se presentare para efectos de la liquidación del Contrato o las partes no

llegaren a ningún acuerdo el DEPARTAMENTO, procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si EL CONTRATISTA deja salvedades en la liquidación por mutuo acuerdo, el DEPARTAMENTO podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, ésta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo